este importante servicio no sufra la menor demora, se combóque á esta municipalidad con un numero duplo de mayores contribuyentes, á fin de que se acuerde el medio de cubrir la espresada suma, que no podrá ser otro que uno de los designados en el articulo decimo del mencionado Real decreto. En cumplimiento de lo cual se ha instruido el oportuno espediente, resultando de él que practicada la citacion de los cuarenta y ocho mayores contribuyentes que habian de asociarse á este Ayuntamiento, solo han concurrido nueve, aplazandose por lo tanto la reunion para la tarde de este mismo dia y hora de las cinco de ella, al efecto indicado; y la Ciudad acordó: quedar enterada y que un esemplar del acta que se estienda en el referido espediente, firmada por todos los concurrentes, se remita á la administracion principal segun y con la perentoriedad que se previene en su citado oficio ——————

Pasa á la comision la copia de Escra. de fianza presentada por el recaudador de contrib.^s

Se dió cuenta de la copia de escritura de obligacion con hipoteca otorgada por el Sor. Dn Jose de Mouliáa en favor de esta Ilte. corporacion al seguro de los fondos que recaude por razon de contribuciones; y la Ciudad acordó: